

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2545/24.-**

Ramallo, 19 de septiembre de 2024.-

**VISTO:**

La nota 132/24 ingresada por la directora de la **Escuela Rural E.P.N°20 "San Carlos"**, ubicada en el Cuartel X paraje San Carlos perteneciente a la localidad de Pérez Millán; y

**CONSIDERANDO:**

Que esta escuela tiene una matrícula de 17 alumnos en el presente ciclolectivo, distribuidos en dos aulas de plurigrado agrupados por ciclo, 1° y 2° ciclo;

Que el juego y el esparcimiento son fundamentales en el desarrollo de todo niño y sin lugar a dudas contribuye a un mejor aprendizaje y apropiación de habilidades motoras;

Que hoy la escuela cuenta con 2 hamacas y 2 sube y baja, de los cuales en ambos juegos sólo funciona uno, según se demuestra en anexos adjuntados a la presente;

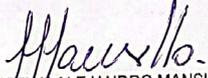
**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, ----- analice la posibilidad de llevar adelante las acciones necesarias para el reacondicionamiento y puesta en valor de los juegos en las instalaciones de la **E.P.N°20 "San Carlos"**, de la localidad de Pérez Millán, Partido de Ramallo.-----

**SEGUNDO)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio a quien corres- ----- ponda que se realice un relevamiento de los juegos de la E.P.N°20 "San Carlos" y se accione en caso de ser necesario con el reemplazo de los mismos.-----

**TERCERO)** Enviar copia a la Dirección de la E.P.N° 20, a la Inspectora de nivel primario, a la ----- Subsecretaría de Políticas Educativas de la Municipalidad de Ramallo, al Consejo Escolar de Ramallo, a la Delegación de Pérez Millán, a la Dirección de desarrollo comunitario de Pérez Millán y a los medios locales de comunicación.-----

  
CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
GABRIEL ADRIAN LESCANO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

